

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE UN PONENTE PARA TALLER DE DIGITALIZACIÓN PARA CUBRIR LAS NECESIDADES FORMATIVAS PLAN DE EMPRENDIMIENTO ESPAÑA EMPRENDE, COFINANCIADO POR EL FSE.

A) DATOS DEL EXPEDIENTE

Nº EXPTE.: 36/2020

RESPONSABLE DEL CONTRATO: EDUARDO FLORES MORALES

DEPARTAMENTO: EMPRENDIMIENTO

NOMBRE DEL PROGRAMA: PLAN DE EMPRENDIMIENTO ESPAÑA EMPRENDE

ORIGEN DE LOS FONDOS: FSE

PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO: 450€ (IVA incluido)

DURACIÓN DEL CONTRATO: 28/10/2020

B) CONCEPTO DEL CONTRATO

Ámbito de las actividades y requisitos de los servicios vinculados a las ayudas FSE

La Cámara se compromete a desarrollar las siguientes actividades y servicios dentro del programa Plan de Emprendimiento – España Emprende:

- Acciones de divulgación
- Información y apoyo a la formación
- Asesoramiento
- Apoyo a la Tramitación
- Seguimiento
- **Realización de tres actuaciones de las cuales dos estarán destinadas a emprendedores y/o empresarios cuyo tema se adapte a los objetivos del programa en función de las necesidades del territorio. Y la tercera se refiere a una jornada para el fomento de actitudes emprendedoras entre los jóvenes estudiantes.**

Estas acciones se proyectan sobre todas o algunas de las fases del proceso de emprendimiento que contempla el Programa (Fase I: Decisión de emprender y gestación de la idea; Fase II: Desarrollo del proyecto y creación de la empresa; Fase III: Consolidación; Fase IV: Transmisión/Cese). La Cámara garantiza el acceso a tales servicios a todos los destinatarios antes citados (personas emprendedoras y empresas), que se dirijan a la misma y acepten cumplir los requisitos establecidos por la normativa vinculante para el programa "Plan de Emprendimiento-España Emprende".

Estas operaciones corresponden a la categoría de intervención 104: "Trabajo por cuenta propia, espíritu emprendedor y creación de empresas, incluidas las microempresas y PYME emprendedoras", conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) No 288/2014, de la Comisión, de 25 de febrero de 2014.

Las actuaciones serán realizadas por la Cámara ya sea con medios propios o subcontratando a los proveedores necesarios, en función de la dimensión, y serán comunicadas de forma oportuna a Cámara de España, antes de la presentación de la correspondiente liquidación de gastos.

El personal cameral realizará las tareas de ejecución y de coordinación en las actuaciones citadas con medios propios o externos.

La mecánica operativa de las actividades y los conceptos de gastos cumplirán las condiciones establecidas en el Manual de Orientaciones Básicas del Programa España Emprende, y tendrán que respetar el carácter de elegibilidad que marca la normativa europea.

Para cada tipo de gasto subvencionable, serán elegibles y objeto de la cofinanciación del Programa, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la normativa relativa a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, los que se determinen en el Manual de Orientaciones Básicas del Programa.

C) CONTEXTO DE LA CONTRATACIÓN

La digitalización es un proceso en el que la mayoría de las empresas llevan inmersas en los últimos años pero la crisis sanitaria actual ha acelerado los plazos de ejecución.

En este taller desarrollaremos estrategias prácticas, económicas y sobre todo ágiles para sumarnos a la digitalización con las mayores posibilidades de éxito.

- Nuevo contexto para las empresas.
- Digitalización express sin riesgos.
- Pasos para la digitalización.
- Herramientas gratuitas y útiles.

D) CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

- Requisitos técnicos del contenido de aprendizaje:
 - La oferta formativa debe responder a las áreas antes mencionadas y contener las acciones formativas o similares a las que se demandan.
 - El taller deberá ser de 4,5 horas, sin admitirse ninguna otra carga lectiva.
 - No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.).
- La valoración de ofertas se realizará en base a los siguientes criterios:
 - Valoración económica: 75%.
 - En esta contratación no se valorará que la empresa presente una oferta económica a la baja. Se valorará el coste/hora/ alumno que la empresa oferte.
 - Valoración técnica: 25%

El periodo de presentación de ofertas finaliza el 26 de octubre de 2020 a las 14:00 h. Se invitarán a tres empresas, mínimo, a presentar sus ofertas.

Sevilla, 19 de octubre de 2020.